

Proceso de Inspección

Si usted es cliente o desea contratar los servicios de inspección con nosotros tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Es necesario que después de aceptar el servicio haga entrega de la documentación solicitada en la cotización para programar la primera visita.
- ✓ En las visitas de inspección la persona que debe recibir al inspector es el responsable de la construcción.
- ✓ Para el manejo del proceso de inspección en el proyecto es importante que deleguen un solo canal de comunicación para hacer sus solicitudes (Visitas, entrega de informes para cierre de No Conformidades, entregas de documentos, etc) preferiblemente el responsable de la construcción.
- ✓ Toda la comunicación se centraliza en el correo inspeccion@calidadenergia.com, allí podrá solicitar visitas, enviar informes de cierre de No Conformidades para poder gestionar de manera ágil.
- ✓ Las "No Conformidades" se deben cerrar en un plazo no mayor a 60 días, estas No Conformidades pueden ser cerradas mediante otra visita de inspección o a través de un informe en el cual se identifiquen registros fotográficos que permitan evidenciar el cierre de manera clara, este informe debe ser firmado por el responsable de la construcción.
- ✓ La forma en que se cierran las No conformidades depende de la complejidad y el inspector es quien define cual es la mejor opción.
- ✓ Si las No Conformidades se mantienen abiertas con un plazo mayor a 60 días, el dictamen sera emitido como reprobado y no se condiciona el pago, de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en la cotización inicial.
- ✓ Los dictámenes emitidos por el organismo son cargados en DIIE (plataforma del MinMinas) para dictámenes RETIE y en SICERCO (Plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio) para dictámenes RETILAP, estos podrán ser consultados para verificar la validez, en nuestra pagina web www.calidadenergia.com se encuentran los links en la pestaña de inspección para que pueda ingresar de forma rápida

